



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos Diputados **Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Joaquín Antonio Hernández Correa, Juan Enrique Liceaga Pineda, Juana Alicia Sánchez Jiménez, Eliud Oziel Almaguer Aldape, Ulises Martínez Trejo y Ma. Olga Garza Rodríguez**, integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, 43 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE SE REANUDEN LAS SESIONES DE FORMA PRESENCIAL ATENDIENDO LAS MEDIDAS SANITARIAS DICTADAS POR LAS AUTORIDADES DE SALUD, Y SE RESTABLEZCA EL DIÁLOGO HACIA EL INTERIOR DE DICHO ÓRGANO MUNICIPAL, PERMITIENDO DE ESTA FORMA ALCANZAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO**, al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El oficio número REG-2711-2020 de fecha 20 de abril del 2020, signado por diversos regidores que integran el Cabildo de Reynosa, tiene como fin principal la anulación de sesiones virtuales del cabildo, así como de los distintos acuerdos tomados en las sesiones llevadas a cabo de forma virtual.

Ha quedado de manifiesto que en fecha 22 de abril del año en curso, fue recibido en este Poder Legislativo, oficio de fecha 20 de abril del actual, mismo que fue turnado por la Mesa Directiva a quienes emitimos el presente dictamen, razón por la que esta Comisión tiene a bien exponer lo siguiente:

Si bien es cierto que, parte de los regidores del Cabildo solicitan la intervención de este Congreso, para que se haga cumplir lo dispuesto en los artículos 42 y 42 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como los artículos 2, 3, 4 y 6, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, no menos cierto es que los Ayuntamientos son independientes en su toma de decisiones, debiéndose sujetar en su caso a las disposiciones constitucionales y reglamentarias del orden federal y estatal a fin de evitar probables violaciones a derechos de las personas.

En ese sentido, la intervención de este Congreso, será girar exhorto al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que se restablezca el diálogo hacia el interior de dicho órgano municipal, permitiendo de esta forma llegar a acuerdos, procurando que no existan conflictos o desacuerdos entre sus integrantes, y que se reanuden las sesiones de forma presencial, tal y como lo establece el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En tal virtud, quienes promovemos la presente acción legislativa, estimamos pertinente exhortar al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 42, 43 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de que se reanuden las sesiones de forma presencial atendiendo las medidas sanitarias dictadas por las autoridades de salud, y se restablezca el diálogo hacia el interior de dicho órgano municipal, permitiendo de esta forma alcanzar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de nuestra ley interna, solicitamos la dispensa del turno a comisiones toda vez que el origen de la presente iniciativa ha sido iniciado en el seno de la comisión, por lo que resultaría reiterativo volver a enviarla para estudio a las comisiones, por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución, para la iniciativa con proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto al Ayuntamiento de Reynosa, para que dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 42, 43 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de que se reanuden las sesiones de forma presencial atendiendo las medidas sanitarias dictadas por las autoridades de salud, y se restablezca el diálogo hacia el interior de dicho órgano municipal, permitiendo de esta forma alcanzar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del municipio.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de junio de 2020.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**

**A T E N T A M E N T E .**

**DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ  
PRESIDENTA**

**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ  
CORREA  
SECRETARIO**

**DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ  
JIMÉNEZ  
VOCAL**

**DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA  
VOCAL**

**DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER  
ALDAPE  
VOCAL**

**DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO  
VOCAL**

**DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ  
VOCAL**

*Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, 43 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE SE REANUDEN LAS SESIONES DE FORMA PRESENCIAL ATENDIENDO LAS MEDIDAS SANITARIAS DICTADAS POR LAS AUTORIDADES DE SALUD, Y SE RESTABLEZCA EL DIÁLOGO HACIA EL INTERIOR DE DICHO ÓRGANO MUNICIPAL, PERMITIENDO DE ESTA FORMA ALCANZAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO. Firmada el día 10 de junio de 2020.*